

DECISIÓN EMPRESARIAL N° **025**

28 ABR. 2017

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las facultades otorgadas en la cláusula 42 de los Estatutos de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la entidad en la cláusula **CUADRAGESIMA SEGUNDA**, Numeral 9, el Gerente General de la sociedad **EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.** tiene como función "Nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones, conforme a las políticas fijadas por la Junta Directiva y removerlos cuando lo estime conveniente,..."

Que el día 27 de abril de 2017, la servidora pública **KAREN CRISTINA ALVAREZ COTES**, identificada con cédula de ciudadanía C.C N°32.241.300 de Envigado (Antioquia), presentó renuncia al cargo que desempeña como Profesional Sénior, asignada a la Dirección de Estructuración de Proyectos Especiales.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar a partir del 01 de Mayo de 2017, la renuncia presentada por la servidora pública **KAREN CRISTINA ALVAREZ COTES**, identificada con cédula de ciudadanía C.C N°32.241.300 de Envigado (Antioquia), para separarse del cargo que desempeña como Profesional Sénior, asignada a la Dirección de Estructuración de Proyectos Especiales, de la Planta Global de la sociedad **EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.**

PARAGRAFO: la funcionaria estará vinculada a Empresas Publicas de Cundinamarca SA ESP hasta el treinta (30) de Abril de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: La funcionaria previo a obtener los paz y salvos, deberá presentar los informes y actas de empalme correspondientes de acuerdo a la ley 951 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórese copia del acto administrativo en la hoja de vida de la Funcionaria.

ARTICULO CUARTO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los **28 ABR. 2017**

COMUNIQUESE Y CÚPLASE

ANDRES ERNESTO DIAZ HERNANDEZ
Gerente General

PROYECTO: OSCAR RAMIREZ
REVISÓ: MARISOL ALVARADO CASTILLO
AB: ROSA SANCHEZ